

Córdoba, 10 MAR 2014

VISTO:

El vencimiento del concurso y la solicitud de evaluación de desempeño docente presentada conforme la O.H.C.S. N° 6/08 por parte de la Prof. Ximena Triquell, legajo N° 36142, para la renovación de su designación por concurso de el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra de "Cine y Narrativa" del Departamento Académico de Cine y Tv, y

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud de evaluación de la Prof. Ximena Triquell, se ha realizado en tiempo y forma conforme la citada Ordenanza.

Que la designación por concurso de la Prof. Ximena Triquell en el cargo de Profesor Titular vencerá el 31 de marzo de 2014.

Que conforme el artículo 8° de la Ordenanza, las designaciones de los Profesores por concurso que se hayan sometido a la evaluación se considerarán automáticamente prorrogada en ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación.

Que a la fecha no se cuenta con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la prórroga establecida en el artículo 8° de la O.H.C.S. N° 6/08, a la Prof. Ximena Triquell, legajo N° 36142, para la renovación de su designación por concurso de el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra de "Cine y narrativa" del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el 20 de marzo de 2014 al 30 de abril de 2014 o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a la interesada. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv, al Área Económico Financiera- Personal y Sueldos, al Departamento de Asuntos Académicos. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

RESOLUCION N°
nrg


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba